



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2025

Con base en el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato,

CONVOCA

A estudiantes de los niveles medio superior, técnico superior universitario y licenciatura a presentar su solicitud en alguno de los siguientes tipos de becas o estímulos.

BASES

- I. **Periodo de registro en el sistema de becas, apoyos y estímulos intraug.ugto.mx**
Lunes 20 al viernes 31 de enero 2025.


Se exceptúan del registro de solicitud los siguientes: beca de atracción de estudiantes sobresalientes, estímulo de excelencia académica y estímulo de talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes. Para estos, se generará folio de solicitud en el sistema de becas. Para consultarlo ingresa a <https://intraug.ugto.mx>.

II. **Responsabilidades y obligaciones de estudiantes aspirantes y beneficiarios/as.**

- I. Cumplir con los requisitos en tiempo y forma, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la convocatoria;
- II. **En el caso de estudiantes que sean beneficiarios/as:**
 - a) Estar pendientes del correo electrónico institucional, del Sistema de Becas y de los avisos de fechas de pago que emite su Coordinador/a de becas.
 - b) Completar la información o documentación que se solicite en los plazos indicados;
 - c) Atender las observaciones realizadas a la solicitud en los plazos indicados;
 - d) Estudiantes mayores de edad, **CONTAR CON CUENTA BANCARIA BBVA ACTIVA** a su nombre. NO aplica para beca alimenticia.

III. **Criterios de asignación:**

- I. Corresponde a los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior, la asignación de las becas y estímulos.
- II. Las becas y estímulos que se otorguen dependerán de la suficiencia presupuestal.
- III. Para la asignación de becas equidad económica y alimenticia, se priorizará a estudiantes que se encuentren en situación económica adversa que ponga en riesgo la continuidad de su trayectoria académica. En caso de empate se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- 
- a) Nivel de marginación (Tipo de zona de procedencia del solicitante, rural o urbana, municipio de origen del solicitante, discapacidad, zona indígena etc.).
 - b) Nivel socioeconómico (Ingresos familiares, número de personas que dependen del ingreso familiar, servicios médicos con los que se cuenten etc.).
 - c) Nivel académico (promedio del periodo anterior y materias no aprobadas).
- IV. Para los estímulos de comunidad, investigación y vinculación, se priorizarán los proyectos de mayor impacto para la División o Escuela.
 - V. **No se puede solicitar y/o recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en esta convocatoria**, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas externas o apoyos institucionales, lo cual será considerado al evaluar su situación económica.
 - VI. En caso de incurrir en falsedad, manipulación electrónica de documentos, falsificación de firmas la solicitud no será tomada en cuenta.
 - VII. **En caso de existir observaciones en la documentación presentada y no se atiendan en tiempo y forma, no se validará la solicitud.**

LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS INSTITUCIONALES SON INAPELABLES.

IV. Consideraciones generales:

- I. Visita domiciliaria aleatoria y diagnóstico socioeconómico. Las y los estudiantes aspirantes que hayan resultado beneficiados podrán ser sujetos de atender una visita domiciliaria para la integración del diagnóstico socioeconómico. Para tal efecto, serán contactados previamente por personal de la Universidad de Guanajuato.
- II. Publicación del listado de folios de solicitudes de becas y estímulos asignados a través de la página oficial de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de Guanajuato [Estudiantes\(ugto.mx\)](http://Estudiantes(ugto.mx)) y en el sistema de becas, [Sistema becas, resultados](#).

V. Causa de cancelación de la beca o estímulo:

- I. **Quien no atienda de manera justificada los requerimientos para concluir el procedimiento de pago, en un lapso no mayor a 3 días hábiles a partir de la publicación de resultados.**
- II. **Quien no realice el cobro en el primer periodo de pago en farmacias ISSEG en el plazo establecido.**
- III. **Quien no reporte sus avances en el sistema de becas de manera mensual a la persona responsable del proyecto para los estímulos de Comunidad Universitaria o Investigación y Vinculación.**



VI. Fechas importantes

Fecha para el registro de solicitudes y cierre de sistema	Del lunes 20 al viernes 31 de enero 2025 a las 23:59 hrs.
Atención de observaciones	Del lunes 20 de enero al miércoles 05 de febrero 2025 a las 16:00 hrs.
Publicación de folios asignados	Jueves 27 de febrero 2025 en la página Estudiantes (ugto.mx) Y a través del Sistema de becas
Inicio y termino de consumos de la beca alimenticia	Del lunes 03 de marzo al viernes 30 de mayo 2025

BECAS

Para estudiantes en situación económica adversa que pone en riesgo la continuidad de su trayectoria académica:

Equidad económica

Consiste en; un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre, cada uno de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Alimenticia

Consiste en; beca completa (desayuno y comida); media beca (desayuno o comida), proporcionados de lunes a viernes en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución, de acuerdo con las fechas establecidas.

REQUISITOS

- I. Ser estudiante ordinario(a) o condicional inscrito(a).
- II. Ingresos familiares iguales o menores a dos UMA, vigentes al momento de emitir la presente convocatoria, es decir; iguales o menores a la cantidad de \$6,601.06 (Seis mil seiscientos un pesos 06/100 M.N.).

PROCEDIMIENTO

- I. Redactar los motivos de vulnerabilidad por los cuales se solicita, y llenar la encuesta socioeconómica en el sistema de becas.
- II. Al terminar el registro de la solicitud, imprimir acuse, firmar (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema de becas.
- III. Para **estudiantes de primer ingreso (1^{er} semestre)**, cargar en el sistema de becas; copia del certificado de estudios.
- IV. Cargar al sistema de becas; comprobante mensual de ingresos económicos de la(s) persona(s) de quien dependa económicamente, podrá ser alguno de los siguientes:
 - a) Recibo de nómina de la empresa/institución, con vigencia no mayor a un mes.

- b) Carta emitida por patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a un mes. En la carta, anexar datos de contacto e INE del patrón. **No aplica formato de manifestación de ingresos.**
- c) Carta emitida del delegado o comisario ejidal para los casos en los que la actividad sea jornaleros o trabajadores en campo. La carta deberá ser en hoja membretada, firmada y sellada, agregar INE del comisario ejidal o del delegado. **No aplica formato de manifestación de ingresos.**
- d) Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas. Solicitarla en la entidad que emite la pensión. **No aplica formato de manifestación de ingresos.**
- e) En el caso de personas en situación de desempleo, comprobante de finiquito, liquidación o despido no mayor a dos meses. **No aplica formato de manifestación de ingresos.**
- f) Formato de manifestación de ingresos, tratándose de trabajadores independientes; formato que estará disponible en la Coordinación de Becas de su División o Escuela.

Beca para estudiantes egresados/as del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con un promedio general superior a 9.5

Atracción de estudiantes sobresalientes

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos).

REQUISITOS

- I. **Ser estudiante egresado(a) del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato** con un **promedio general superior a 9.5** (nueve punto cinco), que haya acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
 - II. Cursar la primera inscripción en alguno de los programas de licenciatura o de técnico superior universitario de la Universidad de Guanajuato.
- Esta beca se mantendrá durante todo el programa educativo de licenciatura mientras el o la estudiante mantenga dicho promedio general por semestre.**

PROCEDIMIENTO

- I. Los Comités de Becas de las Divisiones asignarán esta beca a estudiantes egresados(as) del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato que cumplan con los requisitos antes mencionados.

ESTÍMULOS

Por excelencia académica

Consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago único semestral.

REQUISITOS

- I. A partir de la segunda inscripción, tener el mejor promedio de calificaciones en el **periodo escolar inmediato anterior**.
- II. Haber aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no haber sido sancionado de acuerdo con la normatividad universitaria. Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y uno por cada escuela del nivel medio superior. Para este estímulo no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del o la estudiante.

PROCEDIMIENTO

- I. Para el otorgamiento del estímulo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Cursar como mínimo la carga académica que corresponda al avance regular en su trayectoria académica; se podrá considerar al estudiante que adelante cursos.
 - b) Promedio general acumulado.
 - c) En caso de empate, los Comités de Becas determinarán el número estímulos a otorgar y el criterio para la asignación.

Para talentos deportivos

Consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago único semestral.

REQUISITOS

- I. Ser destacado/a en el ámbito deportivo.

Para el otorgamiento del estímulo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Seleccionado(a) nacional para participar en competencias de carácter internacional (soportado por oficio de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente);
- b) Del nivel superior que se ubique en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de Universiada que organiza el CONDDE;
- c) Del nivel medio superior que se ubique en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior que organiza el CONADEMS;
- d) Con base a las categorías de edad que se convoquen para competir en la etapa nacional de Juegos Nacionales CONADE y/o Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado, que son parte del Sistema Nacional de Competencias, ocupando los primeros 5 lugares de cualquier disciplina deportiva;
- e) Que se ubique en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de especialidad organizado por Asociación Deportiva Nacional correspondiente o tenga participación regular en un equipo profesional deportivo; y del nivel medio superior y superior que hayan participado en la fase nacional del CONDDE o CONADEMS.



PROCEDIMIENTO

- I. La Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, proporcionará a la Coordinación de Becas, Apoyos y Estímulos la información de estudiantes postulados que cumplen con los criterios.
- II. El o la estudiante interesado/a presentará a las Autoridades de su entidad académica sus logros para ser candidato/a para recibir el estímulo.
- III. Los Comités de Becas evaluarán el desempeño académico de los candidatos para el otorgamiento del estímulo.

Para talentos culturales o con aptitudes sobresalientes

Consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago único semestral.

REQUISITOS

Ser destacado/a en el ámbito cultural o con aptitudes sobresalientes.

PROCEDIMIENTO

- I. Las entidades académicas, postularan al inicio del periodo escolar a estudiantes que posean algún talento cultural o una aptitud sobresaliente. Se detallarán y evidenciarán cada uno de los logros obtenidos que destaquen de manera sobresaliente, para consideración del Comité de Becas correspondiente.

Para proyectos estudiantiles de comunidad universitaria

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS

- I. Ser estudiante ordinario(a) o condicional.
- II. Quienes obtuvieron el estímulo en el periodo inmediato anterior, deben enviar al/la responsable del proyecto la notificación mediante el sistema de becas para que realice la evaluación del cumplimiento; una vez realizada, descargar el formato, imprimir y recabar firma del responsable y subir al sistema de becas <https://intraug.ugto.mx>
- III. Colaborar o encabezar proyectos estudiantiles relevantes que impacten en las entidades académicas a nivel Institucional.
- IV. Indicar el tema (s) que abordará el proyecto.

PROCEDIMIENTO

- I. Al terminar el registro de la solicitud, imprimir acuse y formato de aceptación de proyecto, firmar (en color azul y de manera autógrafa), y cargar al sistema de becas.
- II. Aceptar en el sistema de becas los términos y compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto.
- III. **Una vez concluido el mes correspondiente y realizada la actividad, deberá cargar la evidencia al sistema de becas.**

Para proyectos de investigación y vinculación

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS

- I. Ser estudiante ordinario(a).
- II. Estar inscrito(a) en los programas educativos de licenciatura.
- III. Quienes obtuvieron el estímulo en el periodo inmediato anterior, deben enviar al responsable del proyecto la notificación mediante el sistema de becas para que realice la evaluación del cumplimiento; una vez realizada descargar el formato, imprimir y recabar firma del responsable y subir al sistema de becas <https://intraug.ugto.mx>
- IV. Participar en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva y/o participar en proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento.

PROCEDIMIENTO

- I. Al terminar el registro de la solicitud, imprimir y firmar el acuse (en color azul y de manera autógrafa), de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar, escanear y cargar al sistema de becas.
- II. Para estudiantes de primer ingreso, escanear y cargar en el sistema de becas, copia del certificado de estudios de bachillerato.
- III. Aceptar en el sistema los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto.
- IV. **Una vez concluido el mes correspondiente y realizada la actividad, deberá cargar la evidencia al sistema de becas.**

PROCEDIMIENTO PARA PAGOS DE BECAS Y ESTÍMULOS



- Depósito a cuenta bancaria de banco BBVA **activa**, debe estar **a nombre de la persona beneficiaria. Esta cuenta no debe tener bloqueo o limitante de depósitos.**
Nota: Si ya tiene una cuenta activa con el banco BBVA, deberá registrar los datos de **CUENTA a 10 dígitos y CLABE a 18 dígitos** en el sistema de becas; así mismo, subir la carátula del estado de cuenta que únicamente muestre el nombre del titular y datos de cuenta y CLABE interbancaria. **NO CAPTURAR NÚMEROS DE TARJETA** (no corresponden a una cuenta, tampoco las capturas de pantalla de app corresponden a un estado de cuenta).
- **Capturar los datos tal como se pide en el sistema de becas, únicamente: CUENTA a 10 dígitos y CLABE a 18 dígitos sin espacios.**
- Asignación de una cuenta digital emitida por BBVA **a quienes no tengan la posibilidad de contar con una** (Registrar un número telefónico celular y correo electrónico que se encuentren activos).
- Para estudiantes menores de edad el pago se emitirá a través de las Farmacias ISSEG, debiendo realizar el cobro en el periodo que se indique. Existirá la posibilidad de que se emita el pago por el mismo método mencionado para estudiantes mayores de edad.
- Para la beca alimenticia, descargar la app del Estudiante UG o ingresando al kárdex, para que; a través del registro con códigos QR, hacer validos los consumos en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución.

Una vez asignado el medio a través del cual se realizará el primer pago de la beca o estímulo otorgado, **NO** será posible realizar cambios.

Aviso: "La Dirección de Desarrollo Estudiantil hace de su conocimiento que la información recibida, compartida y/o enviada, tiene como finalidad realizar el trámite correspondiente para becas Institucionales, becas provenientes de Instituciones públicas Federales, Estatales o Municipales, así como becas provenientes de Instituciones de carácter privado, en este tenor, será protegida en los términos establecidos en los artículos 2, fracciones IV, V, VI, VII, 4, 6, 7, 21 y 22, 25 y 26 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de los artículos 2, fracciones I, II, 7, 8, 9, 19, 21, 26, 27 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad> "